



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER
LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO
DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL
SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán proroga los
plazos de presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 a las
entidades fiscalizadas contempladas en la Ley de Fiscalización de la Cuenta
Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Presupuesto y Contabilidad
Gubernamental del Estado de Yucatán, del día 30 de abril del año 2020 a más
tardar el día 31 de mayo del año 2020, como parte de las medidas preventivas
de la emergencia sanitaria del Covid-19.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su
aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de
Yucatán.

Artículo Tercero.- Comuníquese al Auditor Superior del Estado de Yucatán y a
las entidades fiscalizadas, para los efectos legales que correspondan.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA
CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS
VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

**DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.**